



RESOLUCION
2024 / 000514
30/01/2024 14:22

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2024-FESTGE000002

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, MELERO MUÑOZ ELENA MARIA, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBACION DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES INFANTIL / JUVENIL Y DE ADULTOS CARNAVAL 2024

Vista la Providencia de inicio de expediente de oficio de la Teniente de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 17 de enero de 2024, relativa a la organización del Concurso de Disfraces del Carnaval 2024, en las categorías de Infantil – Juvenil por un lado y Adultos por otro.

Visto el documento contable RC 2024 22001122, de fecha 24/01/2024, realizada en la partida presupuestaria 23 33821 4800003, por importe de 2.925 € para atender el pago de los premios del Concurso.

Visto el Informe – Propuesta del Director del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 26/01/2024 en sentido favorable.

Visto el Informe de Fiscalización de Fase de Autorización de Gastos en sentido favorable con observaciones, firmada por el Sr. Interventor con fecha 29/01/2024.

Visto el nuevo Informe Propuesta de fecha 30/01/2024, contando con el visto bueno del Sr. Interventor.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96, de fecha 21 de mayo de 2021 se publicó la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa de Concurrencia Competitiva y los Premios de los Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Según los hechos y los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2024 – FESTGE000002.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente vengo a resolver:

1. Aprobar la convocatoria del Concurso de Disfraces de Carnaval 2024, siguiente:

CONCURSO DE DISFRACES CARNAVAL 2024

Pag. 1 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80027E0DF00G5O5U6K9D1U3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 30/01/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2024 14:22:49

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000002
Fecha: 17/01/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80027E0DF00G5O5U6K9D1U3

00027E2100057B2Y4Q0K4K8





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CATEGORÍA INFANTIL - JUVENIL

PRIMERA. El concurso de disfraces en la categoría infantil - juvenil se celebrará el sábado 10 de febrero de 2024, a las 12:00 h, en el Coso Viejo.

SEGUNDA. Los participantes tendrán que ser menores de 18 años y solo podrán inscribirse en una modalidad.

Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, las inscripciones correrán a cargo de un representante legal del menor. En las modalidades de parejas y grupos, la solicitud irá firmada por la persona que represente legalmente a alguno de los integrantes.

TERCERA. El formulario de inscripción será facilitado por el Ayuntamiento de Antequera, que lo pondrá a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la página web www.antequera.es y en las oficinas del Centro Cultural Santa Clara (C/ Santa Clara, 3).

Las inscripciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera, presencialmente o por vía telemática (www.antequera.es), desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga hasta el 8 de febrero.

CUARTA. Se establecen las siguientes modalidades y premios:

Modalidad Individual:

1º Premio: Diploma y premio de 100 €

2º Premio: Diploma y premio de 75 €

Modalidad Parejas:

1º Premio: Diploma y premio de 200 €

2º Premio: Diploma y premio de 150 €

Modalidad Grupos (mínimo 3 personas):

1º Premio: Diploma y premio de 300 €

2º Premio: Diploma y premio de 200 €

Estos premios serán imputados a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23 33821 4800003 Premios Concursos Disfraces Carnaval" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previstos en Tesorería.

Los premios se abonarán al representante legal del menor que haya firmado la solicitud de inscripción, a quien se le aplicará lo previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, así como lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos de su artículo 13 y la disposición adicional décima.

Los representantes legales de los premiados tendrán que ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento mediante un certificado, y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente al premio.

QUINTA. Los participantes en el concurso, independientemente de la modalidad en la que se inscriban, no podrán realizar actuaciones en el escenario ni acceder acompañados de adultos. Además, se prohíben los elementos pirotécnicos, antorchas, velas, petróleo, gas u otros combustibles, así como las botellas y los vasos de vidrio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80027E0DF00G505U6K9D1U3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 30/01/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2024 14:22:49

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000002
Fecha: 17/01/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80027E0DF00G505U6K9D1U3

00027E2100057B2Y4Q0K4K8





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEXTA. Una vez finalizado el concurso, el jurado levantará acta con la relación de los participantes y de los premiados.

SÉPTIMA. El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Tte. de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
- Secretario: Director del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
- Vocales: Tres representantes vinculados con el mundo del carnaval.

El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.

OCTAVA. El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar estas bases si lo considera necesario para un mejor desarrollo del concurso, comunicándolo con la suficiente antelación.

CONCURSO DE DISFRACES CATEGORÍA ADULTOS

PRIMERA. El concurso de disfraces en la categoría de adultos se celebrará el sábado 10 de febrero de 2024, a las 19:00 h, en el Coso Viejo.

SEGUNDA. Los participantes tendrán que ser mayores de 18 años, exceptuando las asociaciones, que pueden contar con menores, y solo podrán inscribirse en una modalidad. Las solicitudes de las parejas y grupos las firmará alguno de los integrantes y, en el caso de las asociaciones, que deberán estar legalmente constituidas, correrán a cargo de su presidente/a.

TERCERA. El formulario de inscripción será facilitado por el Ayuntamiento de Antequera, que lo pondrá a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la página web www.antequera.es y en las oficinas del Centro Cultural Santa Clara (C/ Santa Clara, 3).

Las inscripciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera, presencialmente o por vía telemática (www.antequera.es), desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga hasta el 8 de febrero.

CUARTA. Se establecen las siguientes modalidades y premios:

Modalidad Individual:

1º Premio: Diploma y premio de 150 €

2º Premio: Diploma y premio de 100 €

Modalidad Parejas:

1º Premio: Diploma y premio de 200 €

2º Premio: Diploma y premio de 150 €

Modalidad Grupos (mínimo 3 personas):

1º Premio: Diploma y premio de 300 €

2º Premio: Diploma y premio de 200 €

Modalidad Asociaciones (mínimo 10 personas):

1º Premio: Diploma y premio de 500 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80027E0DF00G505U6K9D1U3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE::
ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 30/01/2024		2024FESTGE000002
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2024 14:22:49		Fecha: 17/01/2024
		Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

2º Premio: Diploma y premio de 300 €

Estos premios serán imputados a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23 33821 4800003 Premios Concursos Disfraces Carnaval" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previstos en Tesorería.

Los premios se abonarán a la persona que haya firmado la solicitud de inscripción, salvo las asociaciones, que los percibirán directamente, y se aplicará en todos los casos lo previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, así como lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos de su artículo 13 y la disposición adicional décima.

Tanto los particulares como las asociaciones que resulten premiados tendrán que ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento mediante un certificado, y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente al premio.

QUINTA. Los participantes en el concurso, independientemente de la modalidad en la que se inscriban, no podrán realizar actuaciones. Además, se prohíben los elementos pirotécnicos, antorchas, velas, petróleo, gas u otros combustibles, así como las botellas y los vasos de vidrio.

SEXTA. Una vez finalizado el concurso, el jurado levantará acta con la relación de los participantes y de los premiados.

SÉPTIMA. El jurado estará compuesto por:

- Presidente: Tte. de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
- Secretario: Director del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
- Vocales: Tres representantes vinculados con el mundo del carnaval.

El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.

OCTAVA. El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar estas bases si lo considera necesario para un mejor desarrollo del concurso, comunicándolo con la suficiente antelación.

INSCRIPCIONES CONCURSO CARNAVAL 2024
CATEGORÍA INFANTIL

MODALIDAD: _____ Nº DE DORSAL: _____



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80027E0DF00G5O5U6K9D1U3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 30/01/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2024 14:22:49

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000002
Fecha: 17/01/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80027E0DF00G5O5U6K9D1U3

00027E2100057B2Y4Q0K4K8





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

NOMBRE DEL DISFRAZ: _____

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES Y EDAD:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

D.N.I.: _____ TFNO.: _____

DIRECCIÓN: _____

POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ C.P.: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Sí No Autorizo los siguientes tratamientos:

- ☐ ☐ Participar en este concurso.
☐ ☐ Recibir información de actividades organizadas por el Ayuntamiento de Antequera.
☐ ☐ Grabación de imágenes y vídeos de esta actividad para difundirlas en las notas de prensa, la web y las redes sociales del Ayuntamiento de Antequera.

Antequera, febrero de 2024

Firma:

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados en todos los formularios y comunicaciones que realice durante la celebración de este concurso serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en dicho concurso. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpo@antequera.es

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado en cuanto al tratamiento de los datos e información por usted facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en lo relativo a la difusión de datos e imágenes de los participantes y/o ganadores de los premios del concurso en virtud de las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs, organismos y entidades colaboradoras y/o patrocinadoras, así como realizar cuantas comunicaciones sean necesarias relativas a eventos, concursos o cualquier otra actividad promovida u organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras usted no revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que usted haya consentido expresamente.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de

Pag. 5 de 6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80027E0DF00G505U6K9D1U3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 30/01/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2024 14:22:49

EXPEDIENTE::
2024FESTGE000002
Fecha: 17/01/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80027E0DF00G505U6K9D1U3

00027E2100057B2Y4Q0K4K8





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpo@antequera.es adjuntado, copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).

**INSCRIPCIONES CONCURSO CARNAVAL 2024
CATEGORÍA ADULTOS**

MODALIDAD: _____ Nº DE DORSAL: _____
NOMBRE DEL DISFRAZ: _____

En caso de ASOCIACIONES:
NOMBRE: _____ CIF: _____

NOMBRE Y APELLIDOS: _____
D.N.I.: _____ EDAD.: _____
DIRECCIÓN: _____
POBLACIÓN: _____ PROVINCIA: _____ C.P.: _____
TFNO.: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

Protección de datos: En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados en todos los formularios y comunicaciones que realice durante la celebración de este concurso serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70, Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en dicho concurso.

Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: dpo@antequera.es
La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento por usted prestado en cuanto al tratamiento de los datos e información por usted facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en lo relativo a la difusión de datos e imágenes de los participantes y/o ganadores de los premios del concurso en virtud de las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs, organismos y entidades colaboradoras y/o patrocinadoras, así como realizar cuantas comunicaciones sean necesarias relativas a eventos, concursos o cualquier otra actividad promovida u organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.
Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras usted no revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que usted haya consentido expresamente. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera estamos tratando sus datos personales y por tanto tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica dpo@antequera.es adjuntado, copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es).

Antequera, febrero de 2024.

Firma:

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL
FLAMENCO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80027E0DF00G505U6K9D1U3 en la web del Ayto. Antequera	FIRMANTE - FECHA	
	ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 30/01/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2024 14:22:49	
	EXPEDIENTE:: 2024FESTGE000002 Fecha: 17/01/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL	

